



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se hacen públicos los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los cursos 2019-2020 y 2020-2021 aplicables a los estudiantes que han superado estas materias según la normativa LOMCE (EBAU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7.4 del Real Decreto 412/82014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su reunión de 27 de marzo de 2019, acordó aprobar los parámetros de ponderación de las materias de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Salamanca (Anexo I) para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, cursos 2019-2020 y 2020-2021.

Estas ponderaciones se aplicarán únicamente a estudiantes que han superado estas materias según la normativa LOMCE.

Salamanca, 2 de abril de 2019.

*El Rector,*  
Fdo.: RICARDO RIVERO ORTEGA



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Anexo I

**PONDERACIONES DE MATERIAS DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO  
PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA EL CURSO 2019/20 y 2020/21  
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2019)**

RAMA DE CONOCIMIENTO Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO	Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Física	Fundamentos del Arte	Geografía	Geología	Griego II	Historia de la Filosofía	Historia del Arte	Latín II	Matemáticas Aplic. a las CCSS II	Matemáticas II	Química	Alemán	Francés	Inglés	Italiano	Portugués
---	-----------------	----------	---------------------	-------------------	--------	------------------------	--------	----------------------	-----------	----------	-----------	--------------------------	-------------------	----------	----------------------------------	----------------	---------	--------	---------	--------	----------	-----------

**A. ARTES Y HUMANIDADES**

Grado en Bellas Artes	0,2		0,2	0,2	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Geografía	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1							
Grado en Historia	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1							
Grado en Historia del Arte	0,1		0,1	0,2	0,2	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1							
Grado en Historia y Ciencias de la Música	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1							
Grado en Humanidades	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1							
Grado en Estudios Alemanes	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2		0,2			
Grado en Estudios Árabes e Islámicos	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Estudios de Asia Oriental	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
Grado en Filología Clásica	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Grado en Estudios Franceses	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Grado en Estudios Hebreos y Arameos	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Filología Hispánica	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1				0,1		0,1	0,1
Grado en Estudios Ingleses	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Estudios Italianos	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Grado en Estudios Portugueses y Brasileños	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Grado en Filosofía	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Traducción e Interpretación	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
DT Grado en Traducción e Interpretación y Grado en Derecho	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2

**B. CIENCIAS**

Grado en Biología		0,2				0,2			0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Biotecnología		0,2				0,2			0,1						0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Ciencias Ambientales		0,2				0,1			0,1						0,1	0,1						
Grado en Química		0,1				0,2			0,1						0,2	0,2						
Grado en Estadística		0,1				0,1			0,1						0,2	0,1						
Grado en Geología		0,1				0,2			0,2						0,2	0,2						
Grado en Física		0,1				0,2			0,1						0,2	0,1						
Grado en Matemáticas		0,1				0,2			0,1						0,2	0,1						
DT Grado en Física y Grado en Matemáticas		0,1				0,2			0,1						0,2	0,1						

**C. CIENCIAS DE LA SALUD**

Grado en Medicina		0,2				0,1									0,1	0,2						
Grado en Odontología		0,2				0,1									0,1	0,2						
Grado en Enfermería (Ávila, Salamanca y Zamora)		0,2				0,2									0,1	0,2						
Grado en Fisioterapia		0,2				0,2									0,1	0,2						
Grado en Farmacia		0,2				0,2									0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
DT Grado en Biotecnología y Grado en Farmacia		0,2				0,2									0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
DT Grado en Farmacia y Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas		0,2				0,2									0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Psicología		0,2				0,1									0,1	0,1						
Grado en Terapia Ocupacional		0,2				0,2									0,1	0,1						

DT: Programa Institucional de Doble Titulación según normativa USAL  
(Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012, modificada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del 17 de octubre de 2017)

